

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024.

(27)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintiséis de julio de dos mil veinticuatro, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside la Ilma. Sra. Alcaldesa, D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: Don DOMICIANO FÉLIX CUIEL LOBATO y Doña MARÍA ISABEL CONTRERAS LORIDO pertenecientes a Vamos Palencia, Doña SONIA LUISA LALANDA SANMIGUEL de Vox y Don RODRIGO SAN MARTÍN FRANCO de Izquierda Unida-Podemos. Asistidos por Don Pedro Álvarez Álvarez, Adjunto a Secretaria General y Doña Ana Mª Rubio Jiménez, Viceinterventora. No concurrieron, habiéndose excusado, Don CARLOS JOSÉ HERNÁNDEZ MARTÍN, Doña JUDITH CASTRO GÓMEZ, pertenecientes al Partido Socialista Obrero Español, Doña MARTA FONT BELMONTE de Vamos Palencia y Don VICTOR TORRES ALBILLO del Partido Popular.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 2024.

Por D. Rodrigo San Martín Franco de Izquierda Unida-Podemos se manifestó que en dicha acta no se ha recogido un ruego relativo a la celebración del pleno en los meses de mayo o septiembre sobre el debate del estado de la ciudad, ruego que no fue comunicado a Secretaría por correo electrónico.

Se aprueba con dicha observación, el borrador del Acta de la sesión celebrada el día 19 de julio de 2024.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el contrato para la prestación del **servicio público de las Escuelas Infantiles Municipales “Cres Sanz”** sita en la C/Viena, 3 de Palencia, **y “Casilda Ordóñez”**, sita en la C/Santa Eufemia, 33 de Palencia, **2024-2026**, con un presupuesto base de licitación de 1.476.052,08 euros y un plazo de duración del 1 de septiembre de 2024, o desde el día siguiente al de la formalización del contrato, hasta el a 31 de agosto de 2026, con posibilidad de prórroga por una anualidad más, encontrándose dicho presupuesto base de licitación distribuido conforme se indica a continuación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN TOTAL
751.785,61 €	724.266,47 €	1.476.052,08 €

2.2 Modificación de la composición de la Mesa de Contratación por nombramiento de nuevo Secretario Suplente y nueva Vocal en varios expedientes de contratación.

3.- URBANISMO.

3.1 Propuesta de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación de la Unidad de Actuación UA-1-B, que deriva de la división de la UA-1 del Sector 7 del PGOU de Palencia.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Desestimar las alegaciones formuladas por los motivos expresados en el fundamento de derecho séptimo de la propuesta y en el informe de los Servicios Técnicos de fecha 20/06/2024, del que se remitirá copia a los interesados, junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. - Aprobar definitivamente el PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1-B, QUE DERIVA DE LA DIVISIÓN DE LA UA-1 DEL SECTOR 7 DEL PGOU DE PALENCIA, mediante el sistema de compensación, así como los Estatutos de la Junta de Compensación, tal como se aprobaron inicialmente.

TERCERO. – Otorgar la condición de urbanizador, con carácter provisional, a la Junta de Compensación y determinar la afección real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación UA-1-B al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación.

Para adquirir la condición de urbanizador, con carácter definitivo, la Junta debe constituir, dentro del mes siguiente a la notificación de la aprobación del Proyecto, una garantía de urbanización por importe equivalente al 5% de los gastos de urbanización previstos.

CUARTO. – La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación producirá los efectos que se determinan en los puntos 3 y 4 del artículo 252 y en los puntos 2 a 4 del artículo 263 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 252.2 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, *la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación determina la afección real de la totalidad de los terrenos de la unidad de actuación al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, en proporción a su porcentaje de la superficie total de la unidad. A efectos de hacer constar dicha afección, una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación del Proyecto de Actuación, el urbanizador debe depositar el Proyecto en el Registro de la Propiedad, para su publicidad y la práctica de los asientos que correspondan.*

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 252.4 del mismo Reglamento, la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación, cuando contenga las determinaciones completas sobre reparcelación, produce los siguientes efectos:

- a) Transmisión a la Administración pública correspondiente, en pleno dominio y libres de cargas, gravámenes y ocupantes, de los terrenos que deban ser objeto de cesión, para su afección a los usos previstos en el planeamiento y su incorporación al patrimonio público de suelo correspondiente, en su caso.
- b) Afección de los terrenos destinados en el planeamiento urbanístico para la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas a dicha ejecución, sin más trámites.
- c) Subrogación, con plena eficacia real, de las fincas de origen por las parcelas resultantes adjudicadas, siempre que quede claramente establecida su correspondencia. En tal caso, las titularidades limitadas y los derechos y gravámenes existentes sobre las fincas de origen quedan referidas, sin solución de continuidad y aunque no se los mencione, a las correlativas parcelas resultantes, en su mismo estado y condiciones. No obstante, cuando existan derechos reales o cargas incompatibles con las determinaciones del planeamiento o con su ejecución, el acuerdo de aprobación del instrumento que contenga las determinaciones completas sobre reparcelación debe declarar su extinción y fijar la indemnización, que no tiene carácter de gasto de urbanización y corresponde a su propietario original.

En el proyecto de actuación que se tramita, y de acuerdo con lo expresado en la Memoria del Proyecto de Actuación, no existe ninguna carga real sobre las fincas de origen que no pueda ser trasladada por subrogación real a las fincas de resultado, por lo que no procedería la extinción de ningún derecho real en virtud de la reparcelación.

- d) Afección real de las parcelas resultantes adjudicadas al cumplimiento de las obligaciones exigibles para la ejecución de la actuación, y en especial al pago de los gastos de urbanización, conforme al saldo de la cuenta de liquidación correspondiente.
- e) Respecto de los derechos y cargas que deban extinguirse y de las construcciones, instalaciones y plantaciones que deban destruirse, el acuerdo de aprobación del Proyecto tiene el mismo efecto que el acta de ocupación a efectos expropiatorios.
- f) Las adjudicaciones de parcelas y las indemnizaciones que resulten de la reparcelación gozan de las exenciones y bonificaciones fiscales establecidas en la legislación aplicable respecto de los tributos que graven los actos documentados y las transmisiones patrimoniales.
- g) Una vez aprobado el Proyecto, pueden realizarse y documentarse operaciones jurídicas complementarias que no se opongan al contenido

sustancial de la reparcelación efectuada ni a las determinaciones de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística aplicables, ni causen perjuicio a terceros.

QUINTO.- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León.

SEXTO.- Notificar el acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro, junto con los recursos pertinentes, así como aquellos que hayan presentado alegaciones.

4.- BIENESTAR SOCIAL.

4.1 Aprobar convenio-subsidiación con Cáritas Diocesana para el desarrollo del Programa de acogida y atención a personas sin hogar en el Centro de Nuestra Señora del Otero, 2024, por importe de 83.000,00- €.

4.2 Aprobar convenio-subsidiación con la Asociación de Acción Social Itaca 3 para el desarrollo del proyecto de intervención comunitaria en los Barrios de Francisco Vighi y el Carmen de la ciudad de Palencia, 2024, por importe de 10.000,00- €.

4.3 Aprobar convenio-subsidiación con la Asamblea Provincial de Cruz Roja Española de Palencia, para el desarrollo del programa “Huertos Eco sociales”, 2024, por un importe de 7.000,00 €.

4.4 Aprobación de la prórroga y modificación del convenio de colaboración entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, la Universidad de Valladolid, los Excmo. Ayuntamientos de Palencia, Segovia, Soria y Valladolid para el desarrollo de un programa de acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios, 2024-2027, por importe total de 600,00 € para el desarrollo del programa de “Acercamiento intergeneracional entre personas mayores y estudiantes universitarios” durante el ejercicio 2024, por importe total de 2.400.00- €, siendo el gasto anual de 600,00 €, por cada año de vigencia del convenio.

4.5 Aprobar la justificación del convenio-subsidiación con la Universidad Popular de Palencia Rey Alfonso VIII para la realización de actividades socioculturales en los Centros Sociales municipales y en los Centros municipales de Mayores, curso 2023-2024.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



- ↪ Aprobar la justificación del 100 % del Convenio-subvención con la Universidad Popular de Palencia *Rey Alfonso VIII* para la realización de actividades socioculturales en los Centros Sociales municipales y en los Centros municipales de Mayores curso 2023-2024.

Comprometido el gasto por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Palencia de fecha 17 de noviembre de 2023 y vista la justificación del 100% de la subvención presentada por la Universidad Popular de Palencia "Rey Alfonso VIII" y que las actividades que efectivamente se han realizado se corresponden con los objetivos del programa subvencionado y los justificantes presentados se ajustan al objeto de la subvención.

4.6 Resolución de la convocatoria pública de subvenciones para la realización de programas y proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 2024.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la resolución de la convocatoria de subvenciones para la realización de programas y proyectos en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, 2024, otorgando las siguientes subvenciones a las siguientes entidades y para los programas que se relacionan a continuación, ya que de acuerdo con la información de la cual se dispone, las entidades beneficiarias no están inclusas en causas de prohibiciones del artículo 13.2 de la LGSS, que se hallan al corriente en sus obligaciones con la Agenda Tributaria y la Seguridad Social, y cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones recogidas en las bases de la convocatoria:

N.º	ENTIDAD/ASOCIACIÓN	PROYECTOS	IMPORTE TOTAL	SOLICITA	PUNTUACIÓN	CANTIDAD APROBADA
1	ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	MUJERES DE LA PALABRA A LA ACCIÓN EN PALENCIA	3.559,35 €	2.999,35 €	50	1.350 €
2	FUNDACIÓN ASPAYM CYL	PREVENCIÓN DE LA CIBERVIOLENCIA DE GÉNERO EN ADOLESCENTES	2.310 €	2.100 €	80	1.650 €
3	ACLAD	PROYECTO "LUA PALENCIA" MUJERES VICTIMAS DE TRATA.	25.286,52 €	6.329,74 €	90	1.750 €
4	UNIVERSIDAD POPULAR DE PALENCIA REY ALFONSO VIII	ESCUELA DE OTOÑO 2024: MEMORIA COMPARTIDA PROGRAMA MUJER	2.950 €	2.507,50 €	95	1.750 €
5	ASOCIACIÓN MUJERES EN IGUALDAD	INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y RELACIÓN CON OTRAS V.G	930,50 €	800 €	39	666,60 €
6	ASOCIACIÓN "DIALOGASEX"	FOLLETO INFORMATIVO DE PREVENCIÓN DE LAS RELACIONES	3.000 €	2.500 €	60	1.450 €

		DE PAREJA VIOLENTAS Y DE FOMENTO DE LA IGUALDAD ENTRE LOS Y LAS JÓVENES DE PALENCIA				
7	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CANCER EN PALENCIA	TALLERES: "NO TE OLVIDES DE TI" LA IMPORTANCIA DE LA CORRESPONSABILIDAD EN LA TAREA DE CUIDADOS A PACIENTES ONCOLÓGICOS 2024	11.360 €	5.000 €	100	1.775 €
8	ADEVIDA ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LA VIDA	PROMOVER ASESORAMIENTO AYUDA PAÑALES Y ALIMENTOS MADRES EN EXCLUSIÓN SOCIAL.	3.200 €	1.500 €	35	666,60 €
9	CLUB BALONMANO PALENCIA FEMENINO	PUBLICIDAD: EN EL PABELLÓN MARIANO HARO. COMPRA DE CAMISETAS DE CALENTAMIENTO IMPRESIÓN DE CARNETS, REVISTAS. PARTIDO CONTRA LA V. GÉNERO. MESAS REDONDAS, CHARLAS TALLERES SOBRE V.G.	5.440 €	3.500 €	100	1.775 €
10	CHIGUITXS LGTB+ PALENCIA	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y VISIBILIDAD LGTBI+	2.020 €	1.600 €	70	1.550 €
11	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PROGRAMA:" EN TUS MANOS"	3.500 €	3.000 €	80	1.650 €
12	ASOCIACIÓN DIVERSAS EN RED	ESCUELA DE EMPODERAMIENTO	14.000 €	2.900 €	80	1.650 €
13	HERMANAS DE LECHE	PROMOVER LA INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN A LAS MUJERES.	1.300 €	1.100 €	30	666,60 €
14	ASOCIACIÓN ESCLEROSIS MULTIPLE DE PALENCIA	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES CON DIAGNÓSTICO DE EM EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.	4.227,42 €	3.593,30 €	80	1.650 €
					TOTAL	19.999,80 €

4.7 Resolución de la convocatoria pública de subvenciones en materia de acogimientos temporales de menores extranjeros, 2024.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la resolución de la convocatoria de subvenciones en materia de acogimientos temporales de menores extranjeros, año 2024, otorgando las siguientes subvenciones:

ENTIDAD	NIÑOS ACOGIDOS EN PALENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	SUBVENCIÓN APROBADA 2024
ASOCIACIÓN PALENTINA CON EL PUEBLO SAHARAUI	2	1.500 €	1.500 €
ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI	2	1.200 €	1.200 €
TOTAL	4 NIÑOS/AS	2.700 €	2.700 €

5.- CEMENTERIO.

5.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

5.1.1 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 18, Fila 3, Término 3 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

5.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 18, Fila 3, Término 9 y Sección 4ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

1. **D. Rodrigo San Martín Franco de IU-Podemos**, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Ruega se facilite a mi grupo los documentos de las expropiaciones que ADIF tiene en suelo municipal en las obras del norte de la ciudad.

Contestó la Sra. Alcaldesa manifestando que se trata de un expediente y que puede ejercer para su consulta el derecho de acceso al expediente y copia de documentación que precise. A continuación, tras comentar dicha documentación en poder del Servicio de Urbanismo, entrega al Sr. Rodrigo de la documentación solicitada, los planos de expropiación, afección temporal, proyecto constructivo mayo 2022, etc.

- Ruega se repare la pantalla de control de los autobuses en el Paseo del Otero frente a la iglesia.

La Alcaldesa comenta que el Sr. Concejal delegado del Área de Trafico y del Servicio de Movilidad analizará el requerimiento solicitado y que en el día de ayer ya se informó al respecto a los vecinos afectados.

- Pregunta si en el número de teléfono de la Policía local hay siempre alguien para contestar dado que nos dice algún vecino que en dos llamadas no se les ha respondido.

La Sra. Alcaldesa contesta que sí se atiende siempre en dicho número de teléfono.

- Ruega se arregle el estado de una farola en la calle Osmundo Margareto que la han debido de golpear y está inclinada con riesgo de caída.
- Ruega se arregle la base de la tirolina del parque de la calle Miguel de Benavides, dado que se encuentra rota.
- Preguntó si ya funcionan las placas solares que tiene el Ayuntamiento.

Respondió la Sra. Alcaldesa manifestando que no deben de estar aún conectadas todas las existentes y que por el Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente, Agenda Urbana y Obras se informará próximamente al respecto.

- Pregunta en qué fecha y a qué ministros se les ha solicitado venir a la ciudad de Palencia.

La Sra. Alcaldesa contestó que vendría la Sra. Ministra de Cultura y la Sra. Ministra de Juventud e Infancia y que se concretaría las fechas previstas de su visita.

- Ruega se compruebe si se puede hacer algo con los operarios que manda ADIF a cortar árboles a altas horas de la noche y molestan a nuestras vecinas y vecinos.

Por la Sra. Alcaldesa se comenta que esa circunstancia se produce por el corte de tensión eléctrica y que se trata de un sector ferroviario.

2. Dña. Sonia Lalanda Sanmiguel de Vox, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- Solicita que se lleve a cabo la sustitución de las baldosas en la acera del Hospital.

La Sra. Alcaldesa contestó que se ha enviada a la Junta de Castilla y León una memoria valorada elaborada por el Servicio de Obras y que se está esperando respuesta, de las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio Fomento y/o Consejería de Familia.

- Ruega en relación a los cuadros almacenados en archivos, resultado de concursos de pintura, donaciones, etc.; se haga un inventario de los mismos y se utilicen para embellecer espacios públicos

La Sra. Alcaldesa manifestó que le parece adecuada tal medida.

3. D. Domiciano Félix Curiel Lobato de Vamos Palencia, formuló las siguientes Preguntas:



- Pregunta que cuándo van a abrir al paso de la Plaza Cervantes, ya que han terminado las obras.

Contestó la Sra. Alcaldesa respecto del estado de ejecución de la obra, que falta la finalización del jardín vegetal prevista para el 12 de agosto, la valoración de la posibilidad de una recepción parcial, y que se ha concedido una ampliación por un año.

- Pregunta si el regente de las piscinas del Monte El Viejo puede prestar excepcionalmente el servicio de hostelería fuera de las piscinas, ya que no hay ningún establecimiento que lo ofrezca.

La Sra. Alcaldesa manifestó que se van a elaborar nuevos pliegos por un periodo de cuatro años para llevar a cabo la explotación de la cafetería Huerta Guadián, Isla Dos Aguas y Monte Viejo.

Y, no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta levantó la sesión, siendo las diez horas y nueve minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Adjunto a Secretaria General certifico, en el lugar al principio indicado y a la fecha de la firma electrónica.